

- 1.- El Acuerdo N° 59 de fecha 19.03.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

02 ABR. 2013

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

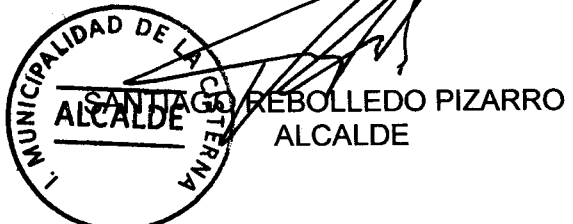
- 1.- **AUTORIZASE** a la concejala María A. Pinedo Cabrera para que participe en el Curso Básico de Orfebrería, de 24 sesiones de 2 horas cada una, que imparte la Escuela de Artes y Oficios PLAT-ART, por un monto total de \$240.000.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la concejala María A. Pinedo Cabrera por la suma de \$240.000 para el pago de dicho curso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.